

TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.

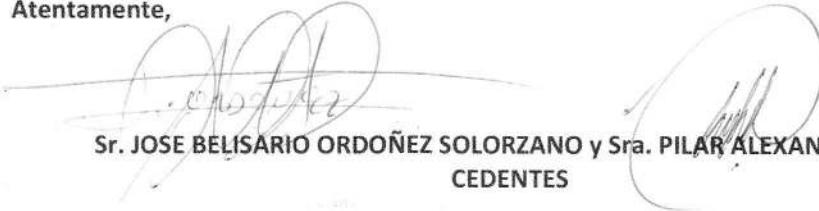
En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los cuatro días del mes de Septiembre del 2013, entre los señores CEDENTES: JOSE BELISARIO ORDOÑEZ SOLORZANO y su cónyuge Sra. PILAR ALEXANDRA MENDEZ accionista de TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.; quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: SERGIO ABELARDO ANDRADE TENEZACA.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

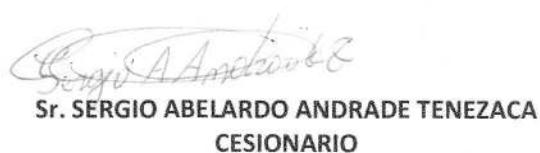
La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de SERGIO ABELARDO ANDRADE TENEZACA CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. JOSE BELISARIO ORDOÑEZ SOLORZANO y Sra. PILAR ALEXANDRA MENDEZ  
CEDENTES



Sr. SERGIO ABELARDO ANDRADE TENEZACA  
CESIONARIO